

PROGRAMA DE PRÉSTAMOS e INCENTIVOS RECUPERACIÓN EMPRESARIAL 80/20

¡Este nuevo programa de préstamos para negocios combinado con incentivos es único en Puerto Rico! El 80% es un préstamo y el 20% es dinero gratis para tu negocio!! Este nuevo programa, proveniente de fondos del Departamento del Tesoro Federal y dirigido a las entidades certificadas como Instituciones Financieras de Desarrollo Comunitarios (CDFI) como lo es nuestra organización. Como parte de la iniciativa del Departamento del Tesoro Federal para proveer acceso equitativo de recuperación para todos, diseñamos esta nueva iniciativa como respuesta a la Pandemia del COVID. La cantidad máxima a solicitar es de \$15,000.

Requisitos para solicitar:

- Ser un pequeño negocio nuevo o establecido, localizado en Puerto Rico o en las Islas Vírgenes en áreas con alto índice de pobreza determinadas por el Tesoro Federal.
- Los negocios existentes deben devengar \$100,000 o menos en ingreso bruto.
- Los solicitantes deben demostrar que tienen dificultad para obtener un préstamo a través de otras instituciones financieras.
- Pequeños negocios nuevos y establecidos cuyos dueños son personas de bajos recursos, según las tablas de pobreza establecidas por el Departamento de Vivienda Federal.

Los solicitantes preferiblemente deben ser:

- Pequeños negocios nuevos o establecidos cuyos dueños sean personas con discapacidad para proveer un acceso equitativo a la recuperación.
- Pequeños negocios que hayan sufrido una interrupción a sus operaciones como resultado de la Pandemia del COVID.

Usos elegibles de los fondos del préstamo (80%):

- Adquisición de materiales, equipo, mobiliario e inventario.
- Refinanciamiento de deudas del negocio. Ciertas restricciones aplican a deudas del Gobierno de Puerto Rico y del Gobierno Federal.
- Para capital de trabajo en combinación con los usos anteriores que deberá ser utilizado para cubrir los gastos operacionales del negocio.

Usos elegibles del incentivo (20%):

- Apoyar la resiliencia de los negocios relacionados a cierres por una Pandemia, como los siguientes: pagar servicios de mercadeo en línea, ventas en línea, presencia en el Internet y redes sociales, comedor exterior, protección de empleados, equipo de limpieza y otros relacionados.
- Apoyar el crecimiento del negocio (evitar la pérdida de empleos o crear más empleos) como lo son el apoyar el gasto de salarios o aumentar los beneficios de los empleados.
- Cubrir parte del costo de asistencia tecnológica y equipos asistivos para dueños del negocio con alguna incapacidad.

Para más información pueden comunicarse con nuestras oficinas al (787)756-5080.